

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### POLITICA MONTFENSIERISTA.

#### Artículo décimo.

#### FUERZAS CIVILES.

Corresponde, segun hemos dicho en otros dias, á los ejércitos de mar y tierra, conservar la integridad del territorio y vindicar la honra nacional, cuando aquel fuera invadido, ó cuando esta fuera ultrajada; pero en los estados hay que cuidar tambien de la tranquilidad, de la fortuna y de la vida de los individuos, y hay de la misma manera, en nuestro pais, después de haber conquistado á precio de grandes sacrificios, los derechos de ciudadanos libres, que custodiar los santos principios consignados en la Constitucion. Pero no nos toca hablar en el presente artículo de los encargados de esta honrosísima custodia.

Nace y crece el hombre dueño de un absoluto albedrio; el instinto bueno ó malo, la educacion celosa ó abandonada, y los ejemplos de depravacion ó de moralidad, son incentivos para que el malvado y el virtuoso se afirmen y perseveren en la carrera que les trazaron sus primeros pasos en la vida social. Por lo comun un hombre llega á ser todo ó nada segun la educacion que recibe; esto ha dicho Clemente XIV; y el cardenal Richelieu, esponiendo los efectos que el ejemplo produce, decia, no hay que prometerse hijos virtuosos de padres depravados; y si es malo el clero, se hace perverso el pueblo, que cuando el sol y la luna se eclipsan causan efectos perniciosos.

Pues desde el momento en que las naturales predisposiciones alimentadas por la enseñanza, se convierten en hábitos indestructibles y llegan á poner al individuo y á la sociedad misma á merced y voluntad del que medita su mal, del que atenta á su riqueza ó su existencia, el Estado ha tenido necesidad de prevenirse contra el hombre en favor del hombre mismo.

Para cuidar de las personas y de las cosas, y obedeciendo á tal deber, en nuestro pais han existido en estos últimos tiempos multitud de cuerpos ó instituciones; y si algunos han desaparecido, se han sustituido con otros, que pesando sobre los fondos, de los municipios, sobre los de las provincias ó sobre los generales de la nacion, han venido consumiendo una grandísima parte de la riqueza pública, y que ora por depender de distintas causas, ora por sus diversas organizaciones; ya por las épocas de su origen ya por el objeto para que se crearon, unas veces por rivalidades de cuerpo, otras por haberseles querido dar, ó haberse dado ellos mismos, espíritu y tendencias políticas, y muchas por causas mas graves, es lo cierto que las ventajas que el pais ha reportado de varios de estos institutos no siempre han correspondido, ni aun lejanamente, á los desembolsos y sacrificios que ha costado su sostenimiento.

Deben hacerse escepciones de la anterior regla en favor de determinados institutos, encargados del resguardo de intereses nacionales, ó de la vigilancia pública; pero hay una de la que en justicia no podría en ningun caso prescindirse. La guardia civil ha escudado desde su creacion por sus relevantes y nunca desmentidos servicios, por su abnegacion y por su desinterés, á cuanto de ella pudo esperarse beneficioso con su planteamiento.

Pues esto nos dá la clave de una gran reforma.

Imponiendo á un solo cuerpo dependiente exclusivamente de las autoridades civiles, y formado sobre la base de la guardia civil, cuantas obligaciones han pesado hasta ahora sobre esa misma guardia, sobre los carabineros, los dependientes del ramo de sales, los individuos de la estinguida apenas formada guardia rural, los guardas de montes, los de minas, algunos de las que tienen los peones camueros, las que son peculiares de las partidas rurales que existen en algunas localidades, las de los miqueletes y mozos de escuadra, la de los guardas municipales y particulares, sin perjuicio de que cada cual costeara luego los que creyera necesarios, y las de otros infinitos imposibles de recordar, se obten-

dria ciertamente el resultado de que hubiera seguridad en las poblaciones y en los campos, de que los intereses públicos y privados estuvieran perfectamente garantidos y de que quedara en beneficio del Estado, de los pueblos y de los particulares, aunque estos contribuyeran para el sostenimiento de las fuerzas civiles, una gran parte del dineral que se viene invirtiendo sin alcanzar grandes ventajas palpables.

Estamos ya oyendo dos objeciones á nuestra idea, y antes de que se formulen vamos á hacernos cargo de ellas.

La primera que nuestro plan es demasiado centralizador. Pero descentralizese cuanto se quiera. Que los ayuntamientos y diputaciones costeen por si las fuerzas civiles de sus respectivas demarcaciones territoriales; y si mas se desea, que nombren el personal, pero con arreglo á los reglamentos de la guardia civil, con iguales obligaciones, juzgados por las faltas que cometan con idéntico rigor que los guardias y sujetos á las mismas penas. Otra cosa, es el servicio para unos pocos pagado por sus convecinos, la holgazaneria protegida por el caciquismo, y hasta la inmoralidad encubierta muchas veces por los obligados á castigarla; pues estos son los resultados que frecuentemente se tocan con el sistema actual.

De indole diametralmente opuesta es la segunda objecion: que toda fuerza armada debe tener cierta dependencia del ministerio de la Guerra, á lo menos en lo que respecta á la organizacion militar. Esto nos parece mas que trivial, nimio. ¿No puede haber en el ministerio de la Gobernacion una direccion general, que si se quiere esté á cargo de un militar, y que cuide del acuartelamiento, armamento, vestuario, y todo lo demás que hoy corre al cuidado del ministerio de la Guerra? Además, en esto no haremos incapie, que lo tenemos por muy secundario; en lo que si nos parece deber insistir, es en la idea de que las fuerzas civiles, por lo que respecta al servicio no dependan mas que de la autoridad civil, y que en ningun caso ni con ningun pretexto se les pueda separar de los objetos de su exclusivo instituto ni de los puntos que tengan marcados para proteger las personas y los bienes. Y si circunstancias especialísimas y en que el Estado corriera un grave peligro hiciera á los poderes supremos disponer otra cosa de comun acuerdo, debieran preceder á una medida de tanta trascendencia todas las formalidades indispensables para la promulgacion de una ley.

No perdamos de vista que si el no poder hacer uso algunas veces de ciertas medidas pudiera tener pequeños inconvenientes, no serán nunca comparables con las que nos ha traído el abuso de determinadas facultades.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinion Nacional.»)

A peticion de los procuradores de las acaquias de Caravija y de Belchi celebrará junta los heredados de las mismas y de la canal del Pontel, el dia 12 del actual á las once de la mañana, en las Salas Salas Consistoriales de esta ciudad, con objeto de acordar y resolver sobre la ejecucion de ciertas obras de comun interés y de la forma de llevar á cabo la monda de las mismas.

Por la junta provincial de primera enseñanza se recuerda á los alcaldes la obligacion en que están de remitir á la misma trimestralmente los estados de pago del personal y material de las escuelas, pues hace mas de un año que esta prescripcion no produce sus efectos.

Leemos en «El Popular»:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros colegas de provincias que el señor Olivero, actual ministro de la Gobernacion, se halla animado de los mejores deseos respecto de la prensa de fuera de Madrid, rectificando así con el mayor gusto el juicio que nos hiciera formar antes de ahora el considerable retraso con que á nuestro poder ha llegado la contestacion de S. E. á nuestras primeras indicaciones sobre el particular.»

Damos las gracias á «El Popular» por su

interés y nos felicitamos por lo que nos favorece su buen resultado.

Por la comandancia de marina se anuncia que se hallan depositados en la misma, los diplomas, cintas y medallas del combate del Callao pertenecientes á los siguientes individuos:

De la dotacion de la fragata Blanca.

Antonio Roca, de otro, natural de Murcia.  
Francisco Galvez, de otro, natural de idem.

Pedro Palomares, de Juan, natural de Cebequio.

Antonio Paredes, de Blas, matricula de Aguilas.

Aseusio Garcia, de Francisco, matricula de Cartagena.

Pedro Soler, de Fernando, idem idem.

Antonio Soler, de Vicente, idem idem.

Antonio Orihuela, de José, natural de Alhama.

De la dotacion de la fragata Berengueta.

Miguel Argimon, de Mazarron.  
Manuel Hernandez, de Cartagena.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Relacion de las parroquias y partidos rurales señalados á cada uno de los ocho distritos en que se ha dividido el término municipal de esta capital, de los señores alcaldes á cuyo cargo se encuentran respectivamente, y de las comisiones permanentes nombradas por la municipalidad, con los señores concejales asignados á cada una y negociados de que están encargados.

#### Division de distritos.

1.º á cargo del segundo alcalde.—Parroquia: S. Antolin.—Partidos: Arboleja, Guadalupe, Nora, Javalí nuevo, Javalí viejo, Balsicas.

2.º á cargo del tercer alcalde.—Parroquia: S. Andrés.—Barrio: S. Benito.—Partidos: Alberca, Esparragal, Albatalla, Los Martineces, Gea y Truyols, Carrascoy.

3.º á cargo del cuarto alcalde.—Parroquia: S. Lorenzo, S. Miguel.—Partidos: Torreahuera, Alquerias, Sangonera, Zeneta, Voznegra, Jurado.

4.º á cargo del quinto alcalde.—Parroquia: S. Juan.—Partidos: Santiago y Zairaiche, La Flota, Churra, Monteagudo, Santomera, Matanza, Corvera.

5.º á cargo del sexto alcalde.—Parroquia: S. Bartolomé, S. Pedro.—Partidos: Palmar, Alcazares, Garres, Benijuan, Cañadas de S. Pedro, Baños y Mendigo.

6.º á cargo del séptimo alcalde.—Parroquia: Santa Catalina, S. Nicolás.—Partidos: Eralta, Raya, Puebla, Espinardo, Barqueros, Cañada Hermosa.

7.º á cargo del octavo alcalde.—Parroquia: Santa Eulalia.—Partidos: Puente Tocinos, Llano de Brujas, Santa Cruz, Raal, Lobosillo, Valladolides.

8.º á cargo del noveno alcalde.—Parroquia: Santa Maria.—Partidos: S. Benito, Rincon de Seca, Nonduermas, Aljucer, Gerónimos y Avileses, Sucina.

#### Comisiones permanentes.

1.º Presidente: D. José Cayuela, segundo alcalde.—Regidores: D. Gerónimo Poveda, D. José Bagueña, D. Manuel Nolla, D. Juan José Egea, D. Juan Peñafiel, don Andrés Sobejano, D. Alberto Gimenez, don Ricardo Lopez.

Negociados. Bomberos, estadística, milicia ciudadana, Casa Rastro.

2.º Presidente: D. José Moreno Quegles, tercer alcalde.—Regidores: D. Juan Gimenez Rubio, D. Salvador Martínez Belmonte, D. Andrés Sobejano, D. Ricardo Lopez, D. Francisco de la Cruz Perez de Tudela, D. Gonzalo Baño, D. Manuel Ullan, D. Eleuterio Nicolás.

Negociados. Obras públicas, alumbrado, funciones públicas, beneficencia y sanidad.

3.º Presidente: D. Andrés Lacárcel, cuarto alcalde.—Regidores: D. Antonio Ibañez, D. José Pretel, D. Alberto Gimenez, D. Federico Serval, D. Manuel Nolla, D. Gonzalo Baño.

Negociados. Gobierno interior, pósitos, contribuciones.

4.º Presidente: D. Ignacio Crespo, quinto alcalde.—Regidores: D. Juan Martínez Vivancos, D. Eleuterio Nicolás, D. Juan Pedro Perez, D. Luis Fernandez Hermosa, D. Antonio Galvez Arce, D. Salvador Martínez Belmonte, D. Ricardo Lopez, D. Alfonso Martínez, D. Vicente Baeza.

Negociados. Plazas, ferias, policia rural, substancia y abastos.

5.º Presidente: D. Antonio Hernandez Ros, sexto alcalde.—Regidores: D. Federico Sanchez, D. Juan Peñafiel, D. Celestino Tovar, D. Pedro Martínez Masegosa, don Gaspar Baleriola, D. Francisco de la Cruz Perez de Tudela, D. Andrés Sobejano, D. Manuel Ullan.

Negociados. Policia urbana, caminos, instruccion pública.

6.º Presidente: D. Domingo Colombo, sétimo alcalde.—Regidores: D. Alfonso Martínez, D. Mariano Gerada, D. Federico Sanchez, D. Federico Serval, D. Ramon Cañadas, D. Manuel Ullan, D. Manuel Nolla, D. Andrés Sobejano.

Negociados. Quintas, alojamientos y bagajes, paseos y arbolados.

7.º Presidente: D. Ricardo Baño, octavo alcalde.—Regidores: D. José Vila Vives, D. Francisco Clemades, D. Manuel Ullan, D. Antonio Cascales Font, D. Luis Fernandez Hermosa, D. Alfonso Martínez, D. José Bagueña.

Negociados. Revision de cuentas, archivo, presupuestos, Nra. Sra. de la Fuensanta y de la Luz.

8.º Presidente: D. Juan Camprubi, noveno alcalde.—Regidores: D. Antonio Cascales Font, D. Ramon Cañadas, D. Vicente Baeza, D. Gaspar Baleriola, D. José Vila Vives, D. Eleuterio Nicolás, D. Juan Peñafiel.

Negociados. Teatro, ordenanzas, propios y arbitrios, correccion pública.

Monte-pío de alhajas, D. Juan Peñafiel Buendía.

#### Reglas que deberán regir para el mejor despacho de las secciones.

1.º Las secciones deberán celebrar una sesion semanal en el dia y hora que acordaren en su primera reunion, sin perjuicio de las extraordinarias para que fuesen convocadas por el presidente respectivo. Elegirán así mismo, de entre sus individuos el regidor que haya de autorizar con el carácter de secretario, los acuerdos é informes con el Sr. presidente.

2.º Por ausencia ó enfermedad de los señores presidentes de seccion, hará sus veces de entre sus concejales mas antiguos, el de mayor edad.

3.º Se llevará un libro, donde se anote en extracto y por su orden lo que se acuerde, rubricándose por el presidente.

4.º Este libro, así como todos los expedientes y asuntos que se hallan en curso en cada seccion, correrán á cargo y bajo la responsabilidad del oficial de la secretaria que se hallare encargado de los respectivos negociados.

5.º Los expedientes que se hallen despachados por las secciones, se entregarán al secretario del Excmo. Ayuntamiento para que sigan el curso competente.

6.º El arquitecto titular concurrirá á las secciones cuando fuere llamado para informar sobre los asuntos de su competencia.

Murcia 16 de enero de 1870.—El alcalde, Mariano Gimenez Gironés.—José Maria Ballester, secretario.

El dia 21 del corriente, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Rfoete la subasta de 8,152 pios carrascos, y 22,080 kilogramos de leña de monte bajo, bajovel tipo de 662 escudos.

## GACETILLA.

CARRERIA. En tal pais nos parece estar, al ver ciertos hechos que quizás no ocurran en aquel. Decimos esto al ver la continuidad del destroz del asiento de piedra del paseo del Matecon, hecho á propósito y sin otro objeto que el de dañar, pues los que en tan bárbara ocupacion se ejercitan no obtienen mas ventaja que la de gravar los intereses del municipio, á quien ya han costado algunos cuartos la colocacion y aun reposicion de las losas arrancadas.

## CÓRTESES CONSTITUYENTES

Sesion del dia 7 de Febrero de 1870.

Abierta la sesion á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Despues del despacho ordinario, el Sr. Presidente puso á la órden del dia el proyecto de ley sobre arbitrios municipales; y habiéndose opuesto los Sres. Tutau y ministro de la Gobernacion á que se abriera este debate, por el poco tiempo que los señores diputados habian tenido para estudiar un proyecto de esta importancia y extension, se acordó suspenderlo.

Continuando la discusion sobre la totalidad del proyecto de ley de empleados públicos,

El Sr. TORRES MENA manifestó que, lejos de favorecer el proyecto á los hombres que han estado con la revolucion, favorece la deslealtad y la inconsecuencia: que no corresponde el proyecto á lo que en el órden económico esperaba de la revolucion el país, que se adhirió á ella principalmente en la esperanza de las reformas de este género; y que en el órden social, en vez de atacar fomentaba la empleomanía; así como en el gubernativo la comision se limitaba á usar paliativos, cuando se necesitaba dar permanencia á la ley, curando el mal radicalmente.

En cuanto á su organizacion externa, dijo que el proyecto era vicioso, pues cuando el artículo 1.º parece comprender á todos los empleados, vienen luego tantas excepciones, que casi son más los expulsados que los comprendidos: hallándose además en contradiccion con la ley constitucional, mermando las atribuciones que dá esta al rey en cuanto á traslacion de empleados y conceder honores.

Suspendida esta discusion, se levantó el señor ministro de Ultramar á leer el telegrama de Cuba que insertamos en otro lugar.

Continuando la discusion interrumpida,

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO contestó al Sr. Romero y Robledo que en cuanto á la colocacion de jubilados y militares de reemplazo, que estaba conforme en el principio, si bien no debía exigirse para un plazo perentorio.

Dijo en contestacion al Sr. Torres Mena, que en el órden político se habia propuesto la comision no constituir una administracion de un órden político determinado, y por eso daba cierto derecho á los que hayan pertenecido cinco años á la administracion, y en cuanto al órden económico, procuraban dar cabida á los cesantes, librando al país de esta carga. Defendió á las casas de Austria y de Borbon de la acusacion de ser los causantes del desarrollo de la empleomanía, que se originaba de diversas causas, y entre otras de la falta de fomento á la industria y en la manía de la política, que producía la falta de apego al trabajo, derivándose de aquí el que cada partido político tenga la posibilidad de improvisar una administracion, y la existencia del pauperismo de levita y la inmoralidad.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS, rectificando, dijo que todas las leyes de empleados han tropezado en el escollo de salir con la apariencia de ser obra de un partido vencedor, y en el modo de remediar esto es en lo que él disiente de la comision: que el estado angustioso del Tesoro le impulsaba á las ideas que ha consignado en esta materia, pues aunque no sería bastante la economía resultante de la colocacion de los cesantes, también eran de corta significacion las supresiones de un corto número de empleados de escaso sueldo en ciertas dependencias, porque elogiaba á los que las hacen la prensa amiga.

Contestó el Sr. Navarro y Rodrigo, y despues de rectificar el Sr. Torres Mena, se suspendió esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision referentes á los testimonios de sentencias recaídas en causas formadas á varios señores diputados.

Se mandaron pasar á la comision de actas las credenciales presentadas por varios diputados electos, y á la de peticiones una de la diputacion provincial de Leon sobre modificacion del proyecto de arbitrios municipales, otra de los empleados del ayuntamiento de Paradinas sobre exencion del descuento del 10 por 100, otras dos sobre reposicion y remuneracion de servicios de un párroco y un alférez de infantería retirado, otra del ayuntamiento de Castro Urdiales sobre el restablecimiento de consumos, y otra de vecinos y contribuyentes de Santander sobre exacciones ilegales por el administrador económico de la provincia.

Se suspendió la sesion á las cinco y cuarto.

A las diez de la noche continuó la sesion y la discusion de presupuestos.

El Sr. REBULLIDA usó de la palabra en contra del capítulo 2.º seccion cuarta, «Obligaciones ministeriales.—Departamento de la Guerra,» que comprende el material de la secretaria y direcciones, vicariato y oficinas castrenses.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ, de la comision, defendió el capítulo.

El Sr. TUTAU propuso la reunion de algunas direcciones, como la de artillería é ingenieros.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ manifestó que aprobado ya el capítulo 1.º no podía hacerse la reforma propuesta por el Sr. Tutau; reforma que no se habia ejecutado hasta el dia en ninguna nacion militar de Europa, aparte de que la economía que ello pudiera producir sería insignificante.

Se aprobaron los nueve artículos del capítulo 2.º

El Sr. RAMOS CALDERON usó de la palabra en contra del capítulo 3.º, «Personal del consejo Supremo y juzgados de Guerra,» manifestando que despues de la revolucion y de haberse establecido la unidad de fueros, la administracion de justicia militar costaba en la actualidad más que antes de aquella reforma.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ defendió la existencia del consejo Supremo de la Guerra como tribunal de alzada y los juzgados especiales para el conocimiento de los delitos cometidos con el carácter de tales.

El Sr. SORNI combatió la organizacion de los tribunales de Guerra y el excesivo personal del consejo supremo.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDOS, de la comision, hizo la defensa del consejo de la Guerra, enumerando los trabajos ejecutados por el mismo.

Rectificaron los Sres. Sorní y Montejo.

El Sr. DIAZ QUINTERO observó que costaba casi lo mismo la administracion de justicia para 16 millones de españoles que la militar solo para 150.000 individuos, lo cual demostraba el predominio del elemento militar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifestó que los militares no trataban con desden á los hombres civiles, y que deseaba vivamente civilizar la situacion, y que ocupara la presidencia del Consejo cualquier hombre civil importante.

Rectificaron los Sres. Sorní y Diaz Quintero.

En votacion nominal se aprobó el art. 1.º por 51 votos contra 20.

En votacion ordinaria se aprobó también el art. 2.º, componiendo ambos el capítulo 3.º

Sin debate se aprobaron los capítulos: 4.º «Material del Consejo supremo y juzgados de Guerra.» 5.º «Personal de generales y brigadieres sin capítulo determinado.» Y 6.º «Personal de estado mayor y secciones de archivo.»

El Sr. TUTAU combatió el capítulo 7.º «Personal del ejército,» lamentando que no se hicieran economías.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS expuso que no podía llevarse más allá el espíritu de economías que animaba al Gobierno, puesto que no podía desarmarse la nacion española sin graves peligros, principalmente interiores.

Rectificaron los Sres. Tutau y presidente del Consejo, quien manifestó que los voluntarios movilizados en Cataluña no figuraban en este capítulo y sí en otro.

Se aprobaron los ocho artículos del capítulo 7.º

Y se levantó la sesion, señalando para la órden del dia varios dictámenes que se leyeron en la sesion, y presupuestos.

Eran las doce y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

La comision de las Cortes encargada de dar dictámen sobre los testimonios de las sentencias recaídas en las causas formadas á varios diputados republicanos, propone, en vista del art. 56 de la Constitucion, que en atencion á que los fallos contra D. Gumersindo de la Rosa, don Ramon Cala, D. Eduardo Benot y D. Juan Pablo Solor, son absolutorios y de sobreseimiento respecto á los Sres. D. Rafael Guillen, aunque si bien es contrario el fulminado contra D. José Paul y Angulo y D. Ramon Castejon es en rebeldía y no es por ahora ejecutable; que las Cortes acuerden quedar enteradas de las mencionadas sentencias, y lo mismo respecto á los Sres. Orense y Llorens, si bien el fallo es con-

denatorio contra este y absolutorio respecto de aquel.

El general Quesada ha presentado un voto particular al proyecto de ley fijando las fuerzas de mar para el año económico próximo. Como esta ley se habrá de discutir antes de fijar el presupuesto de Marina, es probable que haya de suspenderse el debate sobre dicho presupuesto. Si el diputado republicano Sr. Garrido, que está enfermo, puede asistir á las sesiones, tomará parte en la discusion.

Una casa catalana ha presentado al ayuntamiento de Madrid una proposicion para cubrir el cupo de soldados que le correspondieron en la última quinta.

Dicen de París que el fraccionamiento de la Cámara popular empieza otra vez á dibujarse claramente, y si continúa, como es de temer, el gabinete se halla decidido á disolver el Cuerpo legislativo y á apelar de su conducta ante las urnas electorales.

En la sesion celebrada el sábado por la sociedad Económica Matritense, los ingenieros señores Poupert de Bocignarnier y Salas Doriga presentaron una proposicion para que se nombrase una comision que se ocupe del desestanco del tabaco y presente al Gobierno y á las Cortes un proyecto para el mismo. La sociedad tomó en cuenta la proposicion y nombró para estudiar el proyecto una comision de su seno.

El señor marqués de Sardeal ha presentado una enmienda al proyecto de ley sobre reforma constitucional de Puerto-Rico, para que ningun español habitante en Puerto-Rico, que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles, pueda ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores ó diputados á Cortes y concejales.

Se dispone en la misma que las elecciones de senadores se hagan en la forma que previene el art. 62 de la Constitucion; que los diputados á Cortes sean elegidos por el sistema indicado, siendo electores primarios todos los españoles habitantes en Puerto-Rico que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles.

Los electores primarios designarán los compromisarios, los cuales, en número de ciento por cada uno de los diputados que elija la isla, nombrarán los que hayan de serlo. Para ser elegido compromisario se necesitarán ciertas condiciones.

Las planas mayores de los regimientos de infantería residen hoy en los puntos siguientes:

Rey 1 en Valencia, Reina 2 en Gerona, Príncipe 3 en Granada, Princesa 4 en Pamplona, Infante 5 en Madrid, Saboya 6 en Barcelona, Africa 7 en Zaragoza, Zamora 8 en Sevilla, Soria 9 en Palma, Córdoba 10 en la Coruña, San Fernando 11 en Figueras, Zaragoza 12 Vitoria, Mallorca 13 en Algeciras, América 14 en Tarragona, Extremadura 15 en Zaragoza, Castilla 16 en Valladolid, Cádiz 17 en Zaragoza, Almansa 18 en Pamplona, Galicia 19 en Morella, Guadalajara 20 en Orense, Aragon 21 en Valencia, Barcelona 22 en Córdoba, Valencia 23 en Melilla, Bailén 24 en Lérida, Navarra 25 en Villafranca de Panadés, Albuera 26 en Cádiz, Cuenca 27 en Santoña, Luchana 28 en Badajoz, Constitucion 29 en Cádiz, Iberia 30 en Málaga, Asturias 31 en Málaga, San Quintin 32 en Madrid, Sevilla 33 en Barcelona, Granada 34 en Valencia, Toledo 35 en Mahon, Burgos 36 en Alicante, Murcia 37 en Valladolid, Leon 38 en Valencia, Cantabria 39 en Ciudad-Real, Málaga 40 en Sevilla y Fijo en Ceuta.

Los batallones de cazadores residen hoy en los puntos siguientes:

Cataluña 1 en Barcelona, Madrid 2 en Madrid, Barcelona 3 en Madrid, Barastro 4 en Granada, Talavera 5 en Castellon, Tarifa 6 en San Sebastian, Chiclana 7 en Cuba, Figueras 8 en Alcalá de Henares, Ciudad-Rodrigo 9 en Barcelona, Alva de Tormes 10 en Sevilla, Arapiles 11 en Aranjuez, Baza 12 en Cuba, Simancas 13 en Cuba, Las Navas 14 en Valladolid, Vergara 15 en Alcalá de Henares, Antequera 16 en Cuba, Béjar 17 en Madrid, Segorbe 18 en Zaragoza, Mérida 19 en Barcelona, Alcántara 20 en Madrid, Mendigorría 21 en Leganés, Alcolea 22 en Carabanchel, Santander 23 en Ferrol, Reus 24 en Pardo.

D. Manuel Somoza de la Peña, candidato vencido en Lugo, ha acudido á las Cortes pidiendo el plazo de treinta dias, para presentar

justificantes de las ilegalidades que dice se han cometido en las elecciones recientes de aquella circunscripcion.

El gobernador de Badajoz ha enviado al Gobierno, y este á las Cortes, copia del expediente gubernativo sobre abusos electorales cometidos en Barcarrota.

La comision de actas ha dado dictámen proponiendo la aprobacion de la de Avila, que ha venido completamente limpia.

Han quedado en las Cortes las actas enviadas por el Gobierno de las elecciones de Jerez, Oviedo, Murcia, Huelva, Játiva, Badajoz y Logroño.

Las noticias acerca del estado de salud de la reina Victoria son satisfactorias; ya ha podido intervenir en los asuntos políticos y en breve presidirá un consejo de ministros en Osborne.

Los Sres. Prim y Becerra han celebrado una conferencia con los diputados de Puerto-Rico, conviniendo en que no se retrasará la discusion de la reforma constitucional de aquella isla.

Los diputados de la provincia de Salamanca se han reunido con motivo del proyecto de ley de ferro-carriles, presentado por el Sr. Echeagaray, y parece que en ellos predomina el pensamiento de procurar que se cumpla lo prometido no há mucho tiempo por el señor ministro, construyéndose la línea de Malpartida á Medina, pasando por Béjar y Salamanca, ó por lo ménos que se termine la construcción del ramal de Salamanca á Medina, en que hay grandes trabajos hechos y ligeras dificultades que vencer, y el de Zamora, que ni está siquiera estudiado y cuyo terreno presenta considerables accidentes.

Dice *La Correspondencia de París*:

«El diputado republicano Rochefort y Pascual Grousset, director el uno y redactor el otro de *La Marsellesa*, no han apelado de la sentencia que les condenaba á seis meses de prision y 3.000 francos cada uno, pues segun se asegura, han satisfecho ya las multas.

A propósito de Rochefort. Hoy se espera que el fogoso republicano promoverá una cuestion personal en la Cámara, interpellando al ministro de Justicia M. Ollivier, sobre las intenciones del Gobierno relativas á la ejecucion de la sentencia pronunciada contra él.»

La cuestion de la infalibilidad personal del Papa acaba de ser presentada regularmente en el Concilio: La comision llamada de los *postulata*, instituida por el Papa sin el concurso de los padres del Concilio y por la inspiracion de San Ignacio de Loyola, ha recibido dos proposiciones contradictorias. La una afirmando que es importantísimo para la salud de la iglesia católica y de la sociedad que el Papa sea investido de los atributos de la divinidad, y la otra oponiéndose á que este sacrilego desafio sea lanzado al buen sentido de la generacion actual en pleno siglo XIX.

Dice *La Razon*, de Barcelona:

«Segun carta que tenemos de Madrid, los exdemócratas Rivero y Becerra se inclinan á la candidatura del duque de Montpensier.

No nos admira esto: sabemos muy bien que quien hace un cesto, hace ciento; y sabemos por experiencia que los renegados son siempre los más acérrimos enemigos de las ideas de que apostataron, sin duda porque les inquieta la sola sombra de lo que en otro tiempo tanto quisieron, y que abandonaron sin motivo alguno.»

Dice el *Telégrafo Autógrafo* de París:

«Acabamos de recibir noticias directas de Washington, donde se tenían muy exactas del estado de desaliento en que se halla la insurreccion cubana.»

Acaba de ocurrir en Marsella una catástrofe.

Hacia la media noche de la del jueves al viernes; dos casas contiguas, situadas en el boulevard Jourdan, se han hundido de repente, arrastrando en su caída á los inquilinos: ha habido varios muertos y heridos.

Noticias de París aseguran que ahora parece más difícil que nunca el que donña Isabel de Borbon abdique en su hijo, por haberle hecho

creer que con solo esperar algun tiempo será sumariamente fácil la restauración completa; y añaden que con tal motivo ha venido á Madrid un agente con instrucciones de doña Isabel de Borbon.

El *Telégrafo Autógrafo* desmiente terminantemente que haya en el Monte de Piedad de Méjico alhajas de la corona española.

La agencia Havas, dice el *Telégrafo Autógrafo* de París, nos comunica un telegrama de Washington, fecha 3 de Febrero, en el que se indica que la Cámara ha invitado á la comision de Negocios extranjeros á que la presente un proyecto de ley relativo á la oportunidad de reconocer como beligerantes á los insurrectos de Cuba.

Hemos procurado averiguar, por cuantos medios han estado á nuestro alcance, la exactitud de esta noticia, y tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros colegas españoles, que si bien una parte intransigente de la Cámara hace mucho tiempo que ha pensado y piensa en intentar este reconocimiento, ni la mayoría de la Cámara ni el gobierno accederán á él, siendo solo esta proposicion una de tantas como se presentan por las fracciones radicales, pero que no llegan á ser ley.

Se ha presentado á las Cortes una peticion para que se aumente el escaso háber de los empleados subalternos de telégrafos.

Ha llegado á Madrid procedente del extranjero una remesa de pastas metálicas para la acuñacion de moneda en esta capital.

El jueves habrá consejo de guerra en Madrid, para juzgar á un oficial de la guardia civil.

El cabecilla carlista D. Lúcio Dueñas, cura ecónomo que fué de Alcabon, ha solicitado ser trasladado á Madrid con el fin de asistir á la vista de la causa que se le sigue, la cual tendrá lugar en la audiencia de este territorio en la presente semana.

El telegrama leído por el Sr. Becerra en las Cortes, dice textualmente:

Habana 6 de Febrero.—El general Caballero de Rodas á los ministros de Guerra y Ultramar: Goyeneche ha recorrido el corazón de la insurreccion, derrotando á los rebeldes en dos encuentros, tomando la fortaleza formidable del asiento y residencia del gobierno de Trincheras de Imías, cogiendo una bandera, armas, azúcar, efectos y correspondencia importante, destruyendo talleres, dispersando completamente al enemigo, que hizo poca resistencia; dejó 80 muertos y 20 prisioneros, entre ellos un sobrino de Céspedes. Nuestra pérdida ha consistido en 5 muertos y 25 heridos.

Los diputados de la minoría republicana se han reunido y designado á los Sres. Tutau, Chao y Pi, para que tomen parte en la discusion del proyecto de ley de arbitrios municipales, cuyo debate han pedido que se aplace con objeto de estudiarlo.

Dice *El Imparcial*:

«Segun *El Pueblo*, existe un proyecto magno que traen entre manos ciertos moderados de viso, en compadrazgo con ciertos unionistas de nota, á fin de preparar suave y patrióticamente la restauracion borbónica. Muchos creerán que esto no tiene condiciones de verosimilitud: nosotros celebraremos que abran á tiempo los ojos aquellos que más despiertos debian tenerlos.

El apreciable colega dice que no quiere decir más por hoy.

Esperamos con impaciencia lo que dirá mañana.»

En una carta de París que publica un colega de provincias encontramos el siguiente párrafo:

«Preténdese que el emperador ha recibido de Roma despachos importantes del cardenal Mathieu, arzobispo de Besançon, y se añade que el cardenal Bonaparte ha escrito también á su primo; más no se dice en qué sentido están concebidos esos despachos, que sin duda se refieren al Concilio.»

Eldia 3 tuvo lugar en Manchester un *meeting*, cuyo objeto fué apoyar la política de M. Gladstone. A esta reunion asistieron muchos miembros de la sociedad llamada *National reforme*

*union*, y más de 500 delegados procedentes de los puntos más importantes de Inglaterra. Pronunció M. Jorge Wilson, que presidia dicho *meeting*, un notable discurso, que tuvo por objeto explicar el de aquel, y enseguida sir Thomas Barley presentó una resolución expresando la entera confianza que tenían en Gladstone y sus colegas, en las decisiones presentadas por estos respecto de Irlanda.

La diputacion provincial de Valencia ha anulado las elecciones municipales de Játiva, por haberse cometido abusos justificados en las mismas, y tambien, por igual concepto, las de Lugar nuevo de Fenollet.

Dice un periódico de Cádiz:

«Los resultados del desestanco de la sal se van tocando en San Fernando de una manera altamente satisfactoria. Pasan de 16.000 lastres los despachados en estos días para diferentes puntos de la Península, lo cual representa un valor de más de 80.000 duros, cuya mayor parte se ha distribuido entre los braceros y los gremios dedicados al movimiento del puerto.»

Escriben de Barcelona:

«Se nos dice que se ha suspendido interinamente la desamortizacion de los bienes del clero de la diócesis de Solsona, y que se ha conseguido que ninguno de los señores arquitectos nombrados para la tasacion de las casas del alto clero de esta santa iglesia catedral hayan penetrado á practicar dicha operacion, que es una de las principales prevenciones de la ley desamortizadora de los bienes del clero, alegando que no se debe permitirlo sin orden especial del señor obispo de esta diócesis.»

Hasta ahora han fallecido en Roma: los cardenales Pentini, Reisach; el arzobispo Manaretski; los obispos Oremyol, Frascolla, Vazquez, obispo de Panamá; Suarez Peredo, de Veracruz; y M. Laurens, arzobispo de Torbas, y el obispo de Lérida.

Escribe el *Telégrafo Autógrafo* del día 3:

«Noticias que acabamos de recibir en este momento nos dan como segura la de que los carlistas están muy próximos á iniciar otro movimiento: á pesar de que, repetimos, los informes parecen venir por buen conducto, no nos atrevemos á considerarlos como exactos, porque son tantas y tan variadas las versiones del partido carlista, que es imposible saber á qué atenerse.»

El señor ministro de Hacienda ha resuelto autorizar á todos los ayuntamientos para que satisfagan el impuesto personal con los cupones correspondientes á los bonos del tesoro que posean.

Se ha dispuesto que se anuncie la subasta de 384 colecciones de pesas y medidas, y algunos tipos sueltos para dotar á los ayuntamientos que comprende la real orden de 7 de Agosto de 1865.

Sigue reinando agitacion en Navarra, donde los carlistas se preparan y organizan, lo mismo que en Lérida, Barcelona y otras provincias, y todo induce á creer que en la primavera se lanzarán al campo. La reunion carlista de Lérida se verificó en medio del mayor orden.

Leemos en el *Telégrafo Autógrafo*, diario español que se publica en París:

«Para que vea *La Correspondencia* que no nos proponemos publicar todos los días noticias que tiendan á la baja, le diremos que hoy tenemos el gusto de anunciar que los valores españoles se han repuesto algun tanto y se observan tendencias á la alza.»

El coronel Sr. Luque ha nombrado abogado, en el proceso que se abrirá contra él á instancia del Sr. Figueras, al Sr. Moret y Prendergast.

Leemos en el *Ampurdanés*, de Figueras:

«Se nos ha asegurado que el cacique Marsal de Capmany ha mandado hacer un pregón en aquella poblacion, en el que se previene que desde las nueve de la noche ningún vecino pueda salir de su casa; que se prohibe formar grupos ó ir juntas más de dos personas, y que permite en los establecimientos públicos hablar de política, pero no de Republica.»

La brillante reconcion que se ha hecho en

Inglaterra al obispo greco-católico de Syra y Tenos, se toma por una demostracion dirigida al Concilio ecuménico. La prensa celebra esta visita y habla de fraternizacion de la iglesia católica-griega y anglicana. Es notoria ya la buena voluntad que reina entre los anglicanos y los católico-griegos. Los viajeros ingleses en los territorios orientales, donde hay muy pocas capillas anglicanas, pueden recibir los sacramentos de manos de un miembro del clero griego. Los griegos ya poseen un gran número de capillas en este país.

No ha salido todavía de Londres M. Ledru Rollin. A pesar de cuanto han dicho sobre el particular algunos periódicos franceses, lo que retarda su partida nada tiene que ver con la política, pues se reduce á los preparativos indispensables para el cambio de domicilio.»

De Londres dicen á un periódico de provincia:

«Los cónsules de la república de Santo Domingo en Inglaterra buscan con afán á los capitalistas para recomendarles el nuevo empréstito que ha levantado el gobierno republicano. Una de las razones que alegan para servir de garantía á los suscritores, es la seguridad de que los Estados- Unidos, despues de la anexion, cargarán con las deudas de la república.

Los periódicos aseguran que la anexion es solo cuestion de tiempo, pero que las dos repúblicas no figurarán como propiedad de la Union, sino como Estados puestos bajo la proteccion del Congreso americano.

Dice un periódico de Badajoz:

«Insisten en no funcionar como regidores de este ayuntamiento los últimamente nombrados por sufragio en eleccion parcial, fundándose para obrar de tan inusitado modo en que de hecho y de derecho les corresponde nombrar los cinco alcaldes, cargos que hoy desempeñan los que siendo regidores del mismo origen, deben su nombramiento á la corporacion.»

Nuestro apreciable colega *El Norte de Castilla* publica los siguientes detalles de las ejecuciones últimamente realizadas en Rioseco:

«Acaban de ser ejecutados los reos de robo y homicidio, Gerónimo del Campo Dominguez y Baltasar Diez San Juan, sin que haya ocurrido el menor incidente desagradable, á pesar del inmenso gentío que acompañó á los reos hasta el patíbulo desde la salida de la cárcel. El primero ha guardado la mayor resignacion en su desgraciada suerte desde el primer momento en que le fué notificada la sentencia y se le puso en capilla, captándose las simpatías de todos y haciendo derramar abundantes lágrimas de compasion á cuantos han podido presenciar su conformidad y resignacion, que no abandonó hasta que espiró.

El segundo, contrito unas veces y en la mayor desesperacion otras, ha pasado 48 horas de una excitacion febril nerviosa horrible. Al ponerle anoche la túnica, principió á mirarla con risa sarcástica, prorrumpiendo en las siguientes frases: ¡Ay que traje tan bonito! Reconciliado despues, pidió perdón al ejecutor y á todos cuantos hubiera ofendido, confesando y comulgando esta mañana; pero al salir para el patíbulo se descompuso extraordinariamente; llegó á pedir le asesinaran allí, prorrumpiendo sus lábios fuertes imprecaciones, y entre ellas la de ¡pícaro! no te perdono ni perdono á nadie; teniendo que bajarle entre dos hermanos de la Caridad hasta la calle. A los 200 pasos se sosegó con el auxilio de los sacerdotes que le acompañaban, se reconcilió y pidió en voz alta que le perdonaran, que él perdonaba á todos, llegando al patíbulo con estas alternativas, aunque no tan fuertes, y muriendo al fin, contrito al parecer. Así han terminado sus días estos dos infelices, dejando el primero mujer y ocho hijos, todos menores de edad, y el segundo, mujer y un hijo varon de diez años.»

Dice *El Eco de Asturias*:

«Circulando siguieron ayer con insistencia, sobre todo entre las mujeres, las más absurdas noticias de trastornos por causa de Montpensier, &c.

Ninguna de las noticias es exacta, y el centro de donde salen, situado en esta ciudad, está interesado en demostrar que no hay paz, progreso ni tranquilidad posible, mientras esto no se consolide, para lo cual el único remedio es, en su concepto, Montpensier. (Te veo).

Esfuerzos de la impotencia: si se pudiera preparar otra vicalvarada, seguramente que no circularian semejantes filfas. A los unionistas,

no hemos dicho, les ha llegado la época de discurrir, con... los piés.»

Leemos en un periódico de la Coruña:

«Se nos ha dicho que el día 11 del corriente mes se verificará una gran parada á que han de concurrir todas las fuerzas que componen la guarnicion de esta plaza.»

*La Igualdad* nos ofrece las siguientes notas biográficas del candidato recientemente anunciado para el trono español:

«El nuevo candidato para rey de España, inventado por algunos radicales con el fin de entretener el ocio de los políticos de *pacotilla*, es el príncipe alemán de Sajonia Federico Augusto. Este afortunado mortal freune, entre otras ventajas que le hacen muy recomendable, las siguientes:

Es hijo del rey de Sajonia, que pertenece á la casa de Borbon y su primer apellido es BORBON, pues el de Sajonia no es más que un título nobiliario.

Es sobrino de la reina Amalia de Borbon, tercera mujer de Fernando VII, y por consiguiente sobrino de este y primo de Isabel de Borbon.

Desciende de D. Fernando I de Borbon, duque de Parma, y de Felipe V de Borbon é Isabel de Fariñesio, reyes de España y nieto aquel de Luis XIV de Borbon.

De modo que, si llegara á ser rey de España, se realizaria al pié de la letra el pensamiento capital de la revolucion de Setiembre. «ABAJO LOS BORBONES.»

Pero si el ser Borbon fuera un inconveniente para desempeñar el papel de rey de los españoles, en cambio tiene, segun dicen varios periódicos alemanes, otras cualidades eminentes que pueden subsanar aquella falta; sabe montar regularmente, es talludito (38 años) tiene varios hijos, se ha educado con los jesuitas, no entiende una palabra del idioma español, pero pronuncia muy bien algunas portuguesas, tales como *pés de caballo*, *contos de reis*, *meninas castesas*, *mitu forte* y otras, que aprendió de su mujer, doña María de Coburgo-Gotha, infanta de Portugal; y, lo que hace más al caso, para el empleo á que se le destina, si no está loco de remate, se halla frecuentemente privado de razon y desmemoriado, á causa de una enfermedad crónica nerviosa, que le produce accesos violentos, por cuya razon vive medio separada de él y han estado á punto de separarse completamente su esposa y familia.

De modo que para este presidio suelto en miniatura, tenemos ya un cómitre loco en perspectiva.»

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARIS 5.—Interpelado por Rochefort el general Leboeuf, ministro de la Guerra, se niega á redimir á los soldados que han sido enviados á Africa por haber asistido á algunas reuniones electorales.

A consecuencia de las reclamaciones energicas que se han hecho cerca del gobierno, los cien guardias del emperador han sido rayados de las listas electorales.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 22 1/6.

El 3 por 100 id. exterior, á 26 1/2.

El 3 por 100 francés, á 73-30.

El 4 1/2 por 100 id., á 104.

El 5 por 100 italiano, 54-90.

LONDRES 5.— Consolidados ingleses, de 92 5/8 á 3/4.

PARIS 6.—El diputado Rochefort se constituirá en prision mañana voluntariamente.

Han cesado los rumores de crisis ministerial. El arreglo de embajadores y ministros plenipotenciarios se hará muy en breve.

PARIS 4.—Una grave noticia corre en los círculos diplomáticos, que no me he atrevido á comunicar á V. por telégrafo, porque pongo en duda su fundamento. Dícese que el gobierno americano insiste en entablar negociaciones para la compra de la isla de Cuba.

Todos los telegramas de New-York confirman la noticia de que el Senado ha dirigido una comunicacion al comité de negocios extranjeros, pidiéndole que indique cuándo llegará la ocasion oportuna de reconocer como beligerantes á los rebeldes de Cuba.»

PARIS 7.—El *Diario Oficial* publica un decreto imperial aprobando el tratado hecho por el Gobierno para el establecimiento del cable eléctrico submarino entre Francia, Argelia y la isla de Malta.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos., cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. 1150 ctmos linea

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Sta. Escolástica vg., s. Guillermo, duque de Aquitania cf. y s. Ireneo y tres compañeros mrs.

**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

**Cultos.**—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Santa Eulalia la novena anual de dicha santa.

## Seccion mercantil.

Precios del día 8.

Trigo del pais. de 48	á 58	rs. f.
Id. manchego. de »	á 55	id.
Id. extranjero. de »	á 55	id.
Id. andaluz. de »	á »	id.
Cebada . . . de 24	á 24 1/2	id.
Maiz. . . . de 35	á 38	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado..	23,50
Idem pequeños.	24,15
Idem á fin de mes.	23,50
Idem exterior.	27,55
3 por 100 diferido.	23,25
Idem á fin de mes.	00,00
Deuda del personal.	21,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	91,25
Bonos del Tesoro.	62,40

## PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

**Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.**—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

**Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Viqueza.**—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

PERDIDA.

En la mañana de hoy y desde la plaza de Cetina á la calle del Contraste, se ha perdido una cantidad crecida en monedas de oro. Si la persona que las haya encontrado quiere entregarlas á su dueño, puede personarse en esta redaccion y se le darán las señas, recibiendo después una gratificacion y las mas espresivas gracias.

SIRVIENTE.

Calle de Cadenas, núm. 6, darán razon de uno que puede servir aun para guiar carruaje ó cuidar de sus tiros. 8-2

## Semilla de gusanos de seda, raza española!

Los cosecheros que para la campaña próxima deseen obtener buena clase, pueden dirigirse á D. Dámaso Mercadal, en Zaragoza, calle de Torres-seas, núm. 8, comercio de sedas.

La muestra se puede manifestar, casa de la Sra Viuda de S. Girada, en Murcia, plaza de S. Bartolomé, número 1. 15-5

## Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la direccion del médico-cirujano especialista D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años á la especialidad de sífilis y á las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos á toda persona que desee utilizarlos: sin que deba arredrarse nadie por la cro-

nicidad y complicacion de sus males. Tambien pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como asi bien á partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados en las practicadas hasta la fecha quedan certificar las personas operadas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Victorio, núm. 36. Recibe gratis á los pobres todos los miércoles de diez á una de la mañana.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

## La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envie 5 rs. 50 céntimos.

## PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem de El Cau-Can. Idem ilustrado político-satírico. Idem del Cencerro. Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs. Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 12 rs. Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO. Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## CHOCOLATES DE MADRID. FABRICA-MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que plantó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

## SUPLEMENTO AL DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO de la lengua española.

PUBLICADO POR GASPAR Y ROIG, EDITORES. El Diccionario enciclopédico de la lengua española es el mas rico de cuantos hasta ahora se han publicado, y como es el único en su género, ha obtenido un éxito prodigioso. Pero como los adelantos de las ciencias y artes han creado nuevos vocablos, preciso ha sido, para que nuestro Diccionario siga siendo el mas completo de todos los conocidos, adicionarlo con un suplemento que contenga todas las voces con que se representan objetos en otro tiempo desconocidos. La Academia acaba de publicar una nueva edicion que comprende todas las voces nuevas que han pasado, si así puede decirse, al dominio público. Con el mismo objeto, damos nosotros á luz un suplemento que contiene todas las voces nuevas, sin faltar ni una sola, que la Academia

ha dejado consignadas en su último vocabulario, y aun hemos añadido otras muchas, en número que no baja de cinco mil, por requerirlo así el carácter enciclopédico del nuestro.

Los que tienen ya nuestro Diccionario no pueden dejar de acoger favorablemente el Suplemento, que se ha impreso, de manera que pueda encuadrarse al fin de cada tomo. Se vende á 6 rs. en toda España, y se remitirá al que mande su importe en sellos ó libranzas de correos.

En Murcia se puede obtener por conducto del establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE CHOCOLATES paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas). DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID. Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUREUX. FARMACEUTICO, Rue Vanvilliers, 45, PARIS. (Antigua calle du four, Saint-Honoré, cerca la iglesia de Saint Eustache.) Los célebres médicos de Paris, Sres. Chomel, Luis Gendrin, etc., recomiendan en sus oficinas el JARABE PECTORAL DE LAMOUREUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constituye un agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis mas intensas. Cura las enfermedades mas graves del pecho: esto es, la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio. Precio en España: 11 rs. el medio frasco. Vente por menor en Murcia, D. Lucas Serrano — La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

La Ilustracion Española y Americana, Museo universal, periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles. Se venden números que se suscriben, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicacion.

INTERESANTE AL PÚBLICO. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente: Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldrean á 12, todo para suavizar el cutis. Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs. Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botor á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura. Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs. Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio. Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos. Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs. Metros y medios metros de caoba y de haya con cabos cuadrados y tapa: pesas de laton con zócalo de madera, medidas de lata para leche ó aceite, medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro. Tintura Melanogena á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas hay para negro, castaño ó moreno, de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos. Pomada del Dr. Albin contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas. Aceite de Filicoma á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs. Aparatos acústicos á 60 y 80 rs. Reválenta á 12 y 20 rs. Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs. Limas químicas para los callos á 12 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las herrugas. Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante. Wailes, polkas y otras piezas de música arreglada para piano. Mapas de Murcia á 3 rs., de España á Italia para pared á 5 rs., y de España en cartón á 12 rs. Chocolates de la Compañía Española á 4, 5 y 6 rs. libra.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.